
 MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA	PROCEDIMIENTO	EMI /P/1148
	LEGALIZACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR TÉCNICO MEDIO (DE INSTITUTOS TÉCNICOS) Y AUXILIARES DE ENFERMERIA	Versión Nº 1


PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR, TÉCNICO MEDIO (DE INSTITUTOS TÉCNICOS) Y AUXILIARES DE ENFERMERIA

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
NOMBRE:	Jose Luis Quispe Quispe	Alexandra Canedo	Lic. Nicolás Torrez
CARGO:	ENCARGADO DEL EQUIPO DE MEMORIA INSTITUCIONAL	JEFA UNIDAD DE RRHH Y DO	DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
FECHA:			
FIRMA:			

 <p>MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>	<p align="center">PROCEDIMIENTO</p>	<p align="center">EMI /P/1148</p>
	<p align="center">LEGALIZACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR TÉCNICO MEDIO (DE INSTITUTOS TÉCNICOS) Y AUXILIARES DE ENFERMERIA</p>	<p align="center">Versión Nº 1</p>

CONTENIDO

1. OBJETIVO
2. PROCEDIMIENTO
3. ALCANCE
4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO
7. PROCEDIMIENTO
8. REGISTROS
9. CONTROL DE CAMBIOS
10. ANEXOS

 <p>MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>	PROCEDIMIENTO	EMI /P/1148
	LEGALIZACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR TÉCNICO MEDIO (DE INSTITUTOS TÉCNICOS) Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA	Versión Nº 1

1. OBJETIVO

Establecer Procedimiento para procesar la legalización de Títulos profesionales o Títulos en Provisión nacional a nivel Técnico Superior, Técnico medio de Institutos Técnicos y Auxiliares de Enfermería en forma oportuna, mediante la verificación de respaldos académicos, controlando que el solicitante conste en registros y cumpla con los requisitos correspondientes del instituto legalmente establecido mediante resoluciones pertinentes.

2. PROCEDIMIENTO

A. Procedimiento Legalización de Título profesional de Técnico Superior, Técnico Medio (de Institutos Técnicos) Auxiliares de Enfermería. EMI - 1148/01

3. ALCANCE

El presente procedimiento tiene alcance para todos aquellos usuarios que solicitan Legalización de Título Profesional o Títulos en Provisión nacional a nivel Técnico Superior, Técnico Medio de Institutos Técnicos y Auxiliares de Enfermería.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código Civil, Art. 1311
- Código de Procedimiento Civil, Art. 58 al 60
- Decreto Ley Nº 7458 de 30/12/1965

5. DEFINICIONES/ABREVIATURA

- EMI: Equipo Memoria Institucional
- DDE: Dirección Departamental de Educación
- MINEDU. Ministerio de Educación

6. UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO


- Equipo de Memoria Institucional, dependiente de la Unidad de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional.
- Dirección General de Educación Superior Técnica Tecnológica, Lingüística y Artística.
- Unidad de Títulos Profesionales.

7. PROCEDIMIENTO

7.1 LEGALIZACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR, TÉCNICO MEDIO (DE INSTITUTOS TÉCNICOS) AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

A. INSUMOS DEL PROCEDIMIENTO

1. Original del Título a ser legalizado, en sobre plástico
2. Fotocopia simple del Título anverso y reverso en blanco y negro.

 <p>MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>	PROCEDIMIENTO	EMI /P/1148
	LEGALIZACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR TÉCNICO MEDIO (DE INSTITUTOS TÉCNICOS) Y AUXILIARES DE ENFERMERIA	Versión Nº 1

3. Comprobante de pago del arancel por derecho de trámite en Caja del MINEDU o Banco Unión Recursos Propios del MIN EDU.
4. El trámite es PERSONAL: con la fotocopia de cedula de identidad, ESPOSOS: con la fotocopia del Certificado de matrimonio y la Fotocopia de cedula de identidad del esposo (a) HERMANOS: con la fotocopia de Cedula de identidad del interesado y del hermano MADRE O PADRE: con la fotocopia Del certificado de nacimiento del Interesado y la fotocopia de la cedula De identidad del padre o madre HIJOS: con la fotocopia del certificado De nacimiento del hijo y la fotocopia de cedula de identidad del interesado OTRAS PERSONAS: con poder legal o Carta notariada y fotocopia de la cedula de identidad ABUELOS : certificado de nacimiento del nieto o la nieta fotocopia del certificado de nacimiento del padre o la madre y la fotocopia de carnet de identidad del abuelo o abuela. En casos consulares se trabaja en base a la Ley 3108 de fecha 2 de agosto de 2005.

B. SALIDAS DEL PROCEDIMIENTO


1. Legalización de Título profesional o Títulos en Provisión nacional de Técnico Superior, Técnico Medio (de Institutos Técnicos) Auxiliares de Enfermería.

C. RESPONSABILIDAD DE LAS AREAS O UNIDADES ORGANIZACIONALES

1. El Equipo de Memoria Institucional a través del Personal de Plataforma de Atención al Público y oficinas regionales del país son responsables de la recepción de documentos para ser legalizados, verificando nombres, firmas de autoridades y fechas de expedición mediante el contraste con registros de expedientes y resoluciones correspondientes.
2. La Unidad de Títulos Profesionales es responsable del envío de expedientes completos de emisión de Títulos Profesionales **o Títulos en Provisión nacional** al Equipo de Memoria Institucional para su custodio respectivo.


D. INDICADORES

INDICADOR	UNIDAD	FÓRMULA DE CÁLCULO	META	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	REGISTRO	RESPONSABLE
Legalización de Título Profesional de Técnico Superior, Técnico Medio (De Inst. Técnicos) y Auxiliares de Enfermería	%	Cantidad de Legalización de Título Profesional de Técnico Superior, Técnico Medio (De Inst. Técnicos) y Auxiliares de Enfermería el plazo establecido / Cantidad de Títulos ingresados *100	80%	mensual	Informes	Encargado del Equipo de Memoria Institucional o Técnico

 <p>MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>	PROCEDIMIENTO	EMI /P/1148
	LEGALIZACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR TÉCNICO MEDIO (DE INSTITUTOS TÉCNICOS) Y AUXILIARES DE ENFERMERIA	Versión Nº 1

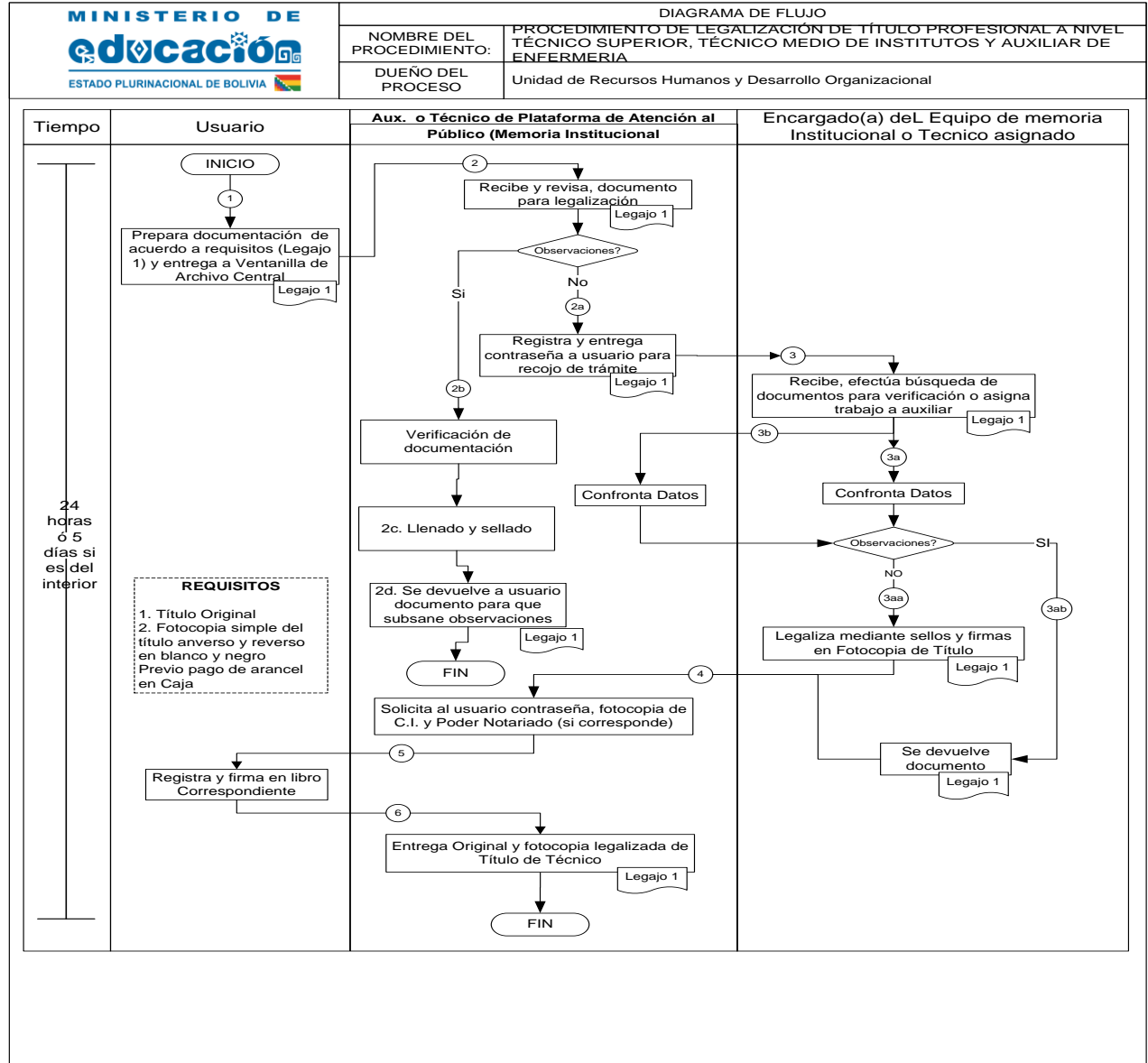
7.2 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO


Nº	RESPONSABLE	TAREAS	INSTRUMENTO GENERADO
1	Usuario	Prepara documentación de acuerdo a requisitos (Título original y fotocopia simple), se apersona a Ventanilla de legalizaciones, previo pago de arancel correspondiente.	Boleta de autorización de pago
2	Aux. o Técnico de Plataforma de Atención al Público (Memoria Institucional) (Control)	<p>Recibe y revisa el documento a ser legalizado:</p> <p>2a. En caso que no existan observaciones, registra en sistema de legalizaciones el ingreso de la documentación, entrega la contraseña de trámite al usuario.</p> <p>2b. Efectúa verificación del documento o certificado, confronta firmas con registros correspondientes.</p> <p>2c. Procede al sellado y llenado.</p> <p>2d. En caso que existan observaciones, devuelve los documentos al usuario para que subsane las mismas.</p>	Contraseña de Trámite
3	Encargado del Equipo de Memoria Institucional (3a) Ó Técnico asignado (3b)	<p>Recibe la documentación, efectúa la verificación del documento a legalizarse ó asigna el trabajo al Técnico asignado:</p> <p>3a. ó 3b. Confronta nombres, número de título y fechas de otorgación del Título con registros de expedientes en libros y base de datos interno.</p> <p>3aa. En caso que no existan observaciones, procede a la legalización a través de los sellos y firmas correspondientes, y deriva al Aux. o Técnico de Plataforma de Atención al Público (paso 4).</p> <p>3ab. En caso que se presente no conformidades se remite la documentación al Técnico para su posterior devolución al usuario.</p>	Si no cumple: 3ab Devolución al usuario
4	Aux. o Técnico de Plataforma de Atención al Público (Memoria Institucional) (Control)	Solicita al usuario contraseña de trámite, fotocopia de C.I. y Poder Notariado (si corresponde).	
5	Usuario	Entrega contraseña de trámite	
6	Aux. o Técnico de Plataforma de Atención al Público (Memoria Institucional) (Control)	Registra en sistema datos de la persona que recoge la documentación y realiza entrega del Original y fotocopia legalizada del Título (si corresponde).	Fotocopia de Título legalizado

	PROCEDIMIENTO	EMI /P/1148
	LEGALIZACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR TÉCNICO MEDIO (DE INSTITUTOS TÉCNICOS) Y AUXILIARES DE ENFERMERIA	Versión Nº 1

7.3 DIAGRAMA DE FLUJO

En el gráfico adjunto se presenta el diagrama de flujo correspondiente al procedimiento.



 <p>MINISTERIO DE educación ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</p>	PROCEDIMIENTO	EMI /P/1148
	LEGALIZACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE TÉCNICO SUPERIOR TÉCNICO MEDIO (DE INSTITUTOS TÉCNICOS) Y AUXILIARES DE ENFERMERIA	Versión N° 1

8. REGISTROS

- Reporte del sistema
- Informes

9. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Cambio Efectuado

10. ANEXOS

No aplica